



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 015 DE 2021
(Mayo 21)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario expidió el Acuerdo Superior No. 011 de 2018 *“Por el cual se establece el procedimiento y se definen los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos”*.

Que la Resolución Superior No. 059 de 2020 aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2021 y, autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2021).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2021, se aprobó el proyecto VIAC 13 1711 2020 *“Apoyo a la formación posgradual de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior No. 011 de 2021, se prorroga por segunda vez la comisión de estudios a la profesora Olga Lucero Vega Márquez, en el marco de la Resolución Superior No. 052 de 2019, para realizar estudios de Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Que la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ mediante oficio fechado el día 05 de Abril del 2021, solicitó al Consejo Superior Universitario apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula del primer periodo académico del año 2021.

Que se emitió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 778 de fecha 11 de mayo de 2021 por la dependencia de presupuesto de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 011 del 21 de mayo de 2021, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OTORGAR apoyo económico a la Profesora OLGA LUCERO VEGA MÁRQUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 51.977.720 de Bogotá D.C., para adelantar el Doctorado en Ingeniería - Sistemas y Computación en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, por concepto de pago de matrícula para el periodo académico 1 – 2021. El apoyo económico no podrá exceder de cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 015 DE 2021
(Mayo 21)

“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios de la Profesora Olga Lucero Vega Márquez”

PARÁGRAFO: El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de Mayo de 2021.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: María Luis Pinzón Rocha
Vicerrectora Académica
Ajustó: JB – SG